



DECRETO ALCALDICIO N° 3201 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 662 de fecha 16.12.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. María Jesús Labra Aranguíz, RUT N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por "Instalación de Dusted Troquelados Escudos y franjas en DIDECO, Depto. Tránsito y puertas de ingreso", por un monto total de \$ 114.698 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sra. María Jesús Labra Aranguíz, RUT N° [REDACTED], por "Instalación de Dusted Troquelados Escudos y franjas en DIDECO, Depto. Tránsito y puertas de ingreso", por un monto total de \$ 114.698 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215:22.07.002.001.001 "Area Gestión Interna, Servicios de Impresión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo